

Martes, 7 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8-10-2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0197 de fecha 15-10-2021, sobre modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Se añade:

Artículo 5. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

2. Tarifa: Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con:

2.1. Materiales de construcción, escombros, vallas u otros análogos, 0,60€ por metro cuadrado y día.

2.2. Contenedores o vagones para la recogida o depósito de material u otros análogos, 3,60 € por día.

2.3. Grúa o instalaciones análogas cuyo brazo o pluma en su recorrido ocupe el vuelo de la vía pública:

2.3.1. Si la instalación tiene su base en terreno particular, 0,30 € por día.



Martes, 7 de diciembre de 2021

2.3.2. Si la instalación tiene su base en la vía pública o terreno municipal, 0,50 € por día.

2.4. Por la apertura de zanjas o calicatas en terrenos de uso público así como por la remoción del pavimento o acera, 5 € por metro cuadrado y día.

El resto sigue igual.

Torrequemada, 30 de noviembre de 2021

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE - PRESIDENTE

